

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 47253/2010

RESOLUCION Nº

//doba, 0 1 00T 2010 .- FACULTAD DE LENGUAS



VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la Prof. Liliana ANGLADA (Leg. Univ. Nº 34.783) a fs. 1, para asistir como miembro del Jurado de Expertos en la "Reunión de Expertos Evaluadores de Proyectos de Carreras de Posgrado que ingresan a CONEAU" a realizarse en la Ciudad Buenos Aires,

Y CONSIDERANDO:

Que obra a fs 2 el mail de invitación para formar parte del Jurado de Expertos,

> Las reglamentaciones vigentes, Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.E (109) en la Cátedra GRAMÁTICA II - Sección Inglés con extensión a LINGÜÍSTICA I - Sección Inglés, a la Prof. Liliana ANGLADA (Leg. Univ. Nº: 34.783) por el Art. 3º de la Ord. del Honorable Consejo Superior de esta Universidad Nº 1/91 (T.O. RR 1600/00), desde el 4 hasta el 10 de octubre de 2010.-

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI DECANA FACULTAD DE LENGUAS

Universidad Nacional de Córdoba